

Viernes, 5 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montánchez

EDICTO. Aprobación inicial de expediente de depuración del Registro contable de facturas, y Trámite de Audiencia a CHC CIDE ENERGÍA, S.L.

Exp. 1030/2025

Asunto: Depuración del Registro contable de Facturas.

Información Pública

Notificación a CHC CIDE ENERGÍA, S.A.

Aprobado Inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento por mayoría simple, en sesión ordinaria de fecha 01/12/2025, la depuración del Registro de Facturas, contenido en la aplicación informática "El Secretario" que utiliza este Ayuntamiento para confeccionar la contabilidad del mismo, procediendo a dar de baja de dicho Registro contable, la siguiente:

Registro: 23

Serie y N.º: FRA.5446

En papel

Tercero: 31. CHC CIDE ENERGÍA S.A.

Fechas		Importes		Tramitación	
Factura	02/05/2016	Factura	423,73	Código	
Registro	10/06/2016	Intereses	0,00	Estado	REGISTRADA
Aceptación	11/06/2016	Pagado	0,00	Motivo	
Vencimiento	11/07/2016	Pagos	0,00		



Viernes, 5 de diciembre de 2025

Ya que se presume se produjo algún error a la hora de subir la misma al Registro de Facturas, no detectado en su día, y dado que no se ha recibido ninguna reclamación o acción por parte de CHC, CIDE ENERGÍA S.A, respecto de la misma, tampoco se ha recibido Reconocimiento de la Obligación, ni Solicitado el Pago, provocando esta situación que se estén desvirtuando los resultados obtenidos en relación a los plazos de pago de las obligaciones de las Entidades Locales previstos en la normativa de morosidad y en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, con las consecuencias que este hecho supone para el Ayuntamiento de Montánchez.

De conformidad con lo indicado en mencionado acuerdo plenario, se somete el expediente a trámite de audiencia, durante el plazo de quince días, mediante notificación a través de Edicto en el B.O.P. de Cáceres y en la Sede Electrónica Municipal: dirección:

<https://montanchez.sedelectronica.es>

y notificación expresa a CHC, CIDE ENERGÍA S.A, a cuyo nombre figura la factura en el Registro contable, como titular, a fin de que puedan comparecer en el mismo a los efectos de alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes.

Igualmente, se someterá el expediente a trámite de información pública, por plazo de veinte días (Art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas] mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación Municipal y en el de Sede Electrónica Municipal: dirección: <https://montanchez.sedelectronica.es>

TERCERO. Elevar a definitivo el acuerdo inicial para el caso de que no se presente reclamaciones o alegación alguna ni durante el trámite de audiencia ni durante el de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Montánchez, 3 de diciembre de 2025

Joaquim Plana Flores

ALCALDE - PRESIDENTE

